



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3783

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **GABRIEL ARTURO CARDENAS SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.401.695 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 09 de Enero de 2.006 y el 08 de Enero de 2.007.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 09 de Enero de 2.006 y el 08 de Enero de 2.007, a partir del 17 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **GABRIEL ARTURO CARDENAS SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.401.695 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 09 de Enero de 2.006 y el 08 de Enero de 2.007, a partir del 17 de Enero de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 07 de Febrero de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007.


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero.